



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 465-2015-MDM

Mala, 14 de agosto del 2015.

VISTO:

El memorándum N° 0073-2015-MDM de la Gerencia Municipal, sobre Encargatura Temporal de la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2015-MDM, de fecha 02 de enero del 2015, se designó a don Mario Tito Saire, en el cargo de Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, por lo que queda establecido que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, mediante memorándum N° 0073-2015-MDM de la Gerencia Municipal, informa sobre la posibilidad de encargar temporalmente el cargo de Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Mala, ello como consecuencia que el servidor Mario Tito Saire hará uso de su descanso vacacional que por ley le corresponde, desde el 15 de agosto al 13 de setiembre del 2015;

Que, el artículo 76° y 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, nos señala que las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa como una de las formas es el encargo; asimismo señala que el encargo solo es de manera temporal excepcional y fundamentada, y que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE al señor Luis Darwin Ramírez Sánchez, en el cargo de Sub Gerente de Defensa Civil, del 15 de agosto al 13 de setiembre del 2015, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, derivándose copia a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, NOTÍFQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe